

# ELBERTON ENTERPRISES INC.

(la "Compañía")

## ACTA DE UNA REUNIÓN DE LOS DIRECTORES

Celebrada en Calle 53-E, Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el día 8 de mayo de 2013 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes estuvieron: **RAFAEL E. ALAIN** y **PAMELA D. HALL**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **RAFAEL E. ALAIN**, actuando como Presidente de la reunión y **PAMELA D. HALL**, la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor del señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

### RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor del señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.

  
**RAFAEL E. ALAIN**  
Director/Presidente de la reunión



  
**PAMELA D. HALL**  
Directora/Secretaria

ELBERTON ENTERPRISES INC.  
International Business Company  
British Virgin Islands

**PODER GENERAL**  
otorgado por

**ELBERTON ENTERPRISES INC.**  
(la "Compañía")

Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS** al señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 8 de mayo de 2013.

  
**RAFAEL E. ALAIN**  
Director

  
**ELBERTON ENTERPRISES INC.**  
International Business Company  
British Virgin Islands

Yo, AGUSTIN PITY ARUSEMENA, Notario Público Octavo Primer  
Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-762  
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) por los Partes, por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es (son) auténtica(s)

14 MAY 2013

Panamá, \_\_\_\_\_

  
AGUSTIN PITY ARUSEMENA  
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustín Pity Arusemena

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de K

CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día 14 MAY 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 27470

9 Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma Agustín Pity Arusemena



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

14 MAY 2013

Se certifica con el presente el cumplimiento de la Ley  
Notarial vigente en el territorio del Supremo Poder  
Judicial No. 2356 de  
Marzo 31 de 1978, inscrita en el Registro Oficial No. 564  
del 13 de Mayo de 1978, que establece la copia precedente  
que tiene el número 3 es igual al documento  
original.

17 ENE 2014

